

#Internacional #Ferias#TextilHogar



FERIA HEIMTEXTIL COLOMBIA

Medellín, del 26 al 28 de abril de 2022



El Comité de Promoción Exterior de Textiles para el Hogar "Home Textiles from Spain" organizará la participación de las empresas españolas en la 1ª edición de la Feria **HEIMTEXTIL COLOMBIA** que tendrá lugar en **Medellín (Colombia)** del 26 al 28 de abril 2022.

La gestión y organización de la participación de las empresas españolas de Textil-Hogar en HEIMTEXTIL COLOMBIA 2022 correrá a cargo de ATEVAL - HOME TEXTILES FROM SPAIN.

HEIMTEXTIL COLOMBIA, feria que nace de colaboración entre 2 Instituciones Feriales importantes como son Messe Frankfurt e Inexmoda, unen esfuerzos para realizar la primera edición que reunirá a los profesionales de la industria Textil-Hogar de Colombia como de otros países de la Alianza del Pacífico como México, Perú, Ecuador, Brasil, Chile y América Central. Adjuntamos folleto promocional y ficha técnica del certamen.

[Ver ficha técnica](#) y [Ver folleto promocional](#)

Para su participación, Ateval en colaboración con la Organización Ferial le ofrecerá todos los servicios relacionados con su participación en la feria (alquiler stand y ubicación, decoración y mobiliario, transporte agrupado de las muestras y viaje expositores).

PORCENTAJES Y CONCEPTOS APOYADOS POR EL ICEX:

El apoyo del ICEX a esta acción se regirá según las condiciones del programa de Participaciones Agrupadas, es decir, que se abonará una vez finalice la Feria y previa justificación de los gastos de su empresa por parte de Ateval. Por ello, las empresas deberán remitir a Ateval toda la documentación original que se solicite en su momento (facturas originales, comprobantes bancarios, etc.).

El porcentaje de apoyo será de hasta 40%, pudiendo éste variar en función de las veces que la empresa haya recibido ayuda ICEX en anteriores ediciones de esta feria, según se recoge en el apartado 4 (Temporalidad) de las condiciones de participación adjuntas.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 28.000€ y quedará condicionado a la aprobación del Plan sectorial 2022 con la entidad colaboradora.

La persona de contacto en ICEX es Dña. Maribel Martin, Mail: maribel.martin@icex.es y teléfono 91 349 19 88

Los conceptos objeto de apoyo serían los siguientes:

- Alquiler del Espacio
- Decoración del Stand
- Transporte de las muestras

En concepto de gestión de la ayuda, ATEVAL facturará un 15% de la ayuda que reciba cada empresa participante. Los gastos de gestión se cobrarán una vez liquidada la ayuda de ICEX y se cobrarán a todas las empresas, sean o no asociadas.

SOLICITUD ESPACIO CON STAND EQUIPADO:

La feria ofrece la posibilidad de contratar el alquiler de espacio con stand equipado. Consultar punto 5. en el contrato adjunto. [Ver contrato solicitud Espacio y Stand](#)

Cabe la opción de que su empresa se pueda beneficiar de un descuento del 7% sobre la tarifa estándar si remite el contrato de la feria cumplimentado **antes del 30 de noviembre 2021**.

CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Si su empresa está interesada en participar con el apoyo de ICEX, deberá remitir por mail a leila@ateval.com la **Ficha de Inscripción** que se adjunta, debidamente cumplimentada indicando los m2 de stand que desea solicitar. Fecha máxima de recepción hasta el **24 de enero de 2022**.

[VER FICHA DE INSCRIPCIÓN](#)

Para más información, puede contactar con el Departamento de Promoción Comercial de ATEVAL - HOME TEXTILES FROM SPAIN: leila@ateval.com y 96 291 70 65.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Criterio de admisión:

El único criterio de admisión será el orden de recepción de la ficha de inscripción.

Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de participación en HEIMTEXTIL COLOMBIA que ATEVAL organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 28 de octubre de 2021.

Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de

datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.

Texto Fondos Feder

"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4. b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE - Autorización AEAT/Aduanas

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio

exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e [II.EE.](#) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

- Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

www.icex.es/colabora

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>